



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de acta	28/2017
Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, código QR, cadena original de complemento de certificación del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT y serie del certificado del Emisor, remitidos por el Sistema de Educación Media Superior.
Área generadora de la información	Sistema de Educación Media Superior.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo 11:00 horas del día 06 de octubre de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, código QR, cadena original de complemento de certificación del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT y serie del certificado del Emisor, remitidos por el Sistema de Educación Media Superior (en adelante SEMS), y
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que, con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial, remitida por el SEMS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/706/2017, en términos de los siguientes:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2017, a las 14:11 horas, ingresó a la CTAG, una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual el peticionario solicitó la información que se señala a continuación:

*"(...) Copia de la factura de los gastos de la demolición del Módulo B, así como copia de los gastos del arreglo de la fachada del Módulo D" (Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG, mediante oficio CTAG/UAS/2331/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, realizó la prevención al peticionario para subsanar información de su solicitud, para luego radicarla bajo el número de expediente UTI/706/2017.

**CUARTO.** Luego de ello, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al SEMS, mediante oficio CTAG/UAS/2321/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017.

**QUINTO.** En virtud de lo anterior, el SEMS dio contestación al requerimiento de la CTAG, mediante correo electrónico, de fecha 25 de septiembre de 2017, remitiendo la información requerida por el peticionario, así como la clasificación relacionada con los datos personales incluidos en las facturas, la cual este Comité tiene por recibida, y;

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el SEMS remitió a este Comité el documento de la clasificación como confidencial del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, código QR, cadena original de complemento de certificación del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT y serie del certificado del Emisor, en el marco del expediente UTI/706/2017.
3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en lo siguiente:
  - a) Que el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, código QR, cadena original de complemento de certificación del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT y serie del certificado del Emisor, asociado a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable; en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.
4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, código QR, cadena original de complemento de certificación del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT y serie del certificado del Emisor, remitidos por el SEMS.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo acordado al peticionario y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 12:00 horas del día de su fecha.

**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, 06 de octubre de 2017

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Presidente del Comité



*Asunción Torres Mercado*  
L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado  
Contralora General

Comite de Transparencia  
*César Omar Avilés González*  
Mtro. César Omar Avilés González  
Secretario del Comité